

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 08/02/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/1599]

El Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad autónoma de Castilla la Mancha. Esta norma, en su artículo 19.1, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la hospitalización en edad de escolarización obligatoria, la Administración desarrollará actuaciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en que hayan sido escolarizados.

La Orden de 30/03/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede dotar a los mismos de los recursos personales necesarios para garantizar su funcionamiento. Con la finalidad de desarrollar y cumplir las funciones establecidas en el apartado sexto de dicha orden procede determinar la plantilla orgánica de dichos equipos.

Por todo ello, en virtud de las competencias que el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, dispongo:

Primero.- Hacer pública la plantilla orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria que se recogen en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. - El desempeño de puestos de trabajo que implique desplazamiento entre localidades no alterará las obligaciones inherentes al cumplimiento de la jornada de trabajo correspondiente.

Dichos desplazamientos se realizarán por medios propios, y se compensarán conforme a la normativa o los acuerdos vigentes.

Tercero.- La distribución de la plantilla orgánica recogida en esta Orden entrará en vigor a partir del curso 2016-2017, con efectos de 01/09/2016.

Cuarto.- Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, cada una en su ámbito competencial específico, a adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Quinto.- Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de febrero de 2016

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes REYES ESTÉVEZ FORNEIRO

Anexo I Plantilla Orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria

PROVINCIA: ALBACETE

ambito de actuacion ALBACETE		ALBACETE ALBACETE áml
ámbito de actuación HELLÍN	ám	âm

PROVINCIA: CIUDAD REAL

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
13010051		ואסן חאטוווס	CIUDAD REAL	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS)
			VALDEPEÑAS	1	1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
13010961	EAEHD ALCÁZAR DE SAN JUAN	ALCÁZAR DE SAN JUAN	MANCHA CENTRO	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
13010973	EAEHD PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	٦	1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)

PROVINCIA: CUENCA

ÁREA SANITARIA CUENCA

Localidad CUENCA

Denominación EAEHD CUENCA

Código de Centro 16009325

Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)

Maestros (Cuerpo 597)

	Maestros Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590) Suerpo 597)	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
	Maestros (Cuerpo 597)	2
PROVINCIA: GUADALAJARA	ÁREA SANITARIA	GUADALAJARA
	Localidad	GUADALAJARA
	Denominación	EAEHD GUADALAJARA
	Código de Centro	19008708

PROVINCIA: TOLEDO

		PROVINCIA: I OLEDO		
Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Maestros Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
ЕАЕНВ ТОLEDO	TOLEDO	TOLEDO	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
45012025 EAEHD TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	2	0